

el derecho a la intimidad, cuestionado

Los médicos de primaria se niegan a convertirse en 'policías'

Las sociedades dicen que comunicar de oficio a la DGT que un paciente no puede conducir quebraría la ley.

DIARIO MEDICO. Laura G. Ibañes. José A. Plaza. Soledad Valle | 23/09/2013 00:00

Las tres sociedades de atención primaria han acogido con recelo la propuesta de la Fiscalía General del Estado de que sean los médicos los que, de oficio, comuniquen directamente a la DGT que un ciudadano concreto está incapacitado temporal o permanentemente para conducir. Afirman que el sistema sería demasiado complejo de articular, que quebraría la confianza entre paciente y médico y violaría la legislación.

Según José Luis Llisterri, presidente de Semergen, "el médico no puede comunicar a ningún organismo datos clínicos que son confidenciales. Hace más de 15 años que reclamamos desde las sociedades de atención primaria que haya coordinación entre los gabinetes médicos que realizan los certificados de aptitud para conducir y los médicos de primaria que disponemos de los historiales de los pacientes. Y nunca ha mostrado la Administración el más mínimo interés por establecer un mecanismo que permita compartir esta información entre médicos".

- El cambio propuesto por la Fiscalía exigiría no sólo modificaciones legales sino una carga de trabajo y de protocolos que no puede asumir AP, según las sociedades
-

Llisterri dice no comprender por qué ahora, "sin embargo, la Fiscalía propone algo que violaría la legislación comunicando los datos directamente a la DGT. En eso no podemos estar de acuerdo los médicos, no podemos actuar como policías, porque eso quebraría la confianza de los pacientes en nosotros, violaría la ley y confidencialidad de los datos y nos cargaría una responsabilidad que no es nuestra".

Entre la cautela y el recelo se expresa también Rodrigo Córdoba, de Semfyc. En su opinión, "se trata de un tema delicado por la confidencialidad, ya que lo que se está sugiriendo es dar información de un paciente sin su consentimiento expreso". Córdoba explica sin embargo que la seguridad vial es también un bien "y quizá sea superior a la privacidad. Hay muchos grises en el debate, habría que excluir temas

leves como tratamientos en alergia e incluso ansiolíticos leves, pero también se dan muchos casos graves, la mayoría patologías psiquiátricas mayores".

A estos peros por la confidencialidad, Córdoba añade "la dificultad que entrañaría por la carga de trabajo extra que le puede suponer al médico de primaria: habría que evaluar si merece la pena dar este paso, no sé si hay tantos casos graves como para introducir esta novedad. Además, de darse, podría ser más labor del especialista que del médico de primaria. En todo caso, sería una decisión del profesional sanitario, y debo decir que, como colectivo, no siempre nos hemos implicado suficiente en temas de seguridad vial".

Los peros figuran también en boca de Moisés Robledo, de SEMG: "La seguridad vial es un objetivo común para todos nosotros. Pero lo que está claro es que tenemos una legislación muy clara sobre quién certifica la aptitud para conducir: unos centros acreditados. Si lo que quiere la Fiscalía es un cambio radical haría falta cambiar demasiadas normas que actualmente protegen sobre cualquier otro aspecto la confidencialidad de los datos clínicos. No lo veo viable".

Encuesta: ¿Deberían comunicar los médicos a la DGT que un paciente no es apto para conducir por su patología?

Rodrigo Córdoba, responsable de grupo de trabajo de Semfyc

"Como colectivo no siempre nos hemos implicado suficiente en seguridad vial [...] pero es delicado por la confidencialidad".

Moisés Robledo, secretario de información de Semg

"Habría que cambiar demasiadas normas legales que protegen sobre cualquier otra cuestión la confidencialidad. No lo veo viable".

José Luis Llisterri, presidente de Semergen

"Pedimos en vano compartir información con los gabinetes médicos que certifican la actitud, pero no podemos ser policías".